

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Dirección Área Compras en Rectorado
Esquiú n° 799 – Tel /FAX. n° 383 – 4456410 int 132/135
E- mail: dirección_compras@unca.edu.ar
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

EXPEDIENTE N ° 1260/16
LICITACION PRIVADA N° 21/2016

APERTURA:

Fecha : 10 de Noviembre de 2016.-
Hora : doce (12:00)

Lugar : Dirección Área Compras en Rectorado – Esquiú n° 799
Planta alta

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 300.000,00.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

01.-) OBJETO DE LA LICITACION PRIVADA: La presente Licitación privada tiene por objeto contratar la cobertura del seguro de sepelio destinado al personal Docentes y No Docentes de la Universidad Nacional de Catamarca, los cuales representan un total aproximado de dos mil (2000). Por tal motivo se solicita cotización de las siguientes opciones:

Para el Titular Únicamente

OPCION A: Por el servicio de sepelio prestacional exclusivamente.

OPCION B: Si el agente decide contratar por su propio medio. El Reintegro será de \$ 15.000,00 por servicio de sepelio + 35.000,00 importe adicional abonarse en efectivo
TOTAL \$ 50.000,00

OPCION C: Reintegro de la suma de \$ 50.000,00 por todo concepto

Para el Titular y cónyuge:

OPCION D: Titular y Cónyuge

OPCION E: Titular y Grupo Familiar hasta 4 integrantes.

Deberán cotizar:

Titular Cónyuge y 1 hijo

Titular Cónyuge y 2 hijos

Titular Cónyuge y 3 hijos
Titular Cónyuge y 4 hijos

CARACTERISTICAS DE SERVICIO:

Opción A: Consiste en el traslado, estuche (ataúd) , capilla ardiente, sala velatorio, servicios de azafatas, servicio de cafetería, servicio de asistencia medica (área protegida) servicio de ceremonial, carroza fúnebres, carroza porta coronas, autos de acompañamiento, servicio religioso, certificado de defunción, impuestos y lápidas con ubicación de la sepultura.

Consignar las características del ataúd que incluirá en el servicio.

Cobertura nacional.

El inicio de vigencia de la Póliza del seguro y el plazo de duración de la misma se establecen en doce (12) meses. Si al momento del inicio de vigencia del seguro hubiese ocurrido el fallecimiento de algún integrante de La Póliza, LA COMPAÑÍA deberá cubrir el pago del siniestro. Ofreciendo un plazo de gracia de hasta treinta (30) días para abonar la prima correspondiente.

La Compañía dará cobertura del seguro solicitado a todas las personas que se encuentra bajo dependencia efectiva, prestando servicio en la UNCA. Por futuros ingresos la edad máxima se prevé los 64 años y la finalización de la cobertura al cumplir los 75 años en caso de seguir perteneciendo a la Institución.

Las Empresas que ofrezcan la cobertura del presente seguro deberán contar con sede en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y además con una central funeraria durante las 24 hs. y los 365 días el año.

Deberán consignar las salas venatorias en la ciudad de S.F.V. de Catamarca, que presten los servicios básicos.

La Universidad Nacional de Catamarca llevara a cabo los primeros tres meses aproximadamente el descuento por la cobertura OPCION A, hasta tanto los agentes realicen la opción que más le convenga.

Los oferentes podrán realizar propuestas alternativas a las detalladas precedentemente y, esta Dirección someterá a consideración de la Dirección Solicitante. Quedando sujeta a las opciones mas conveniente que pueda elegir el agente.

La universidad procederá a determinar el monto definitivo para poder llevar a cabo el pago por el servicio de la cobertura del seguro correspondiente, una vez que los agentes, acrediten mediante su constancia de afiliación y la universidad por medio de la Dirección General de Personal informara los descuentos en los haberes.

02.-) LUGAR DIA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará en la Dirección Área Compras en Rectorado, Esquiú n° 799 esq. Tucumán – primer piso- San Fernando del Valle de Catamarca, el día **10 de Noviembre de 2016 a las doce (12:00)**. Si ése día resultara no laborable para la Universidad, el acto tendrá lugar el día inmediato siguiente, en el lugar y hora previsto originalmente.

A partir de la hora fijada como término para la presentación de las ofertas, no podrán recibirse otras, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis por la Comisión Evaluadora.

03.-) OPORTUNIDAD Y FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS: Los sobres que contengan las ofertas deberán ser presentados en División Mesa General del EE y SS y Archivo de la Universidad – Esquiú n° 799 esq. Tucumán – planta baja - Catamarca – hasta las 11:55 del día fijado para la apertura de los mismos, debiéndose respetar las siguientes formalidades:

- a) Serán redactadas en idioma nacional en original y copia.
- b) Se presentarán en sobres comunes o con membrete del oferente, cajas o paquetes perfectamente cerrados, indicando en su cubierta: N° de expediente; N° de contratación directa; fecha y hora de apertura de ofertas y la identificación del oferente.
- c) Las ofertas deberán estar firmadas en todas sus hojas por el oferente o su representante autorizado, con aclaración de la firma; tipo y n° de documento de identidad.
- d) Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la oferta serán debidamente salvadas por el oferente.
- e) El precio del seguro a contratar será determinado en pesos (\$).
- f) Con su propuesta, el oferente deberá acompañar indefectiblemente a su oferta: la garantía de mantenimiento de oferta y la constancia de haber iniciado el trámite de obtención del certificado fiscal para contratar – o bien el mismo en caso de ya poseerlo – ante la AFIP Agencia Catamarca a que se refiere la cláusula n° 19) apartado I) de éste pliego, si su presentación de oferta resulta igual o superior a la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00).- Igualmente deberán adjuntar la constancia de incorporación al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) o la de pre.inscripción al mismo, tal lo referido en la cláusula 22.
- g) La cotización deberá formularse con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); dado que la situación de la Universidad Nacional de Catamarca ante este impuesto es EXENTO.

4.-) MANTENIMIENTO DE OFERTA: La validez de las ofertas se extenderá por sesenta (60) días a partir del día siguiente al de apertura.

5.-) REQUISITOS DE LA OFERTA: Los oferentes deberán indicar el precio del seguro a contratar para los agentes de la Universidad de acuerdo a las opciones consignada en el artículo primero del presente pliego, el que deberá determinarse en pesos (\$).

6.-) EFECTO DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA: La presentación de oferta significa de parte del proponente el pleno conocimiento y aceptación de las presentes cláusulas, por lo que no resulta necesario la devolución de éste pliego.-

7.-) INADMISIBILIDAD Y DESESTIMACION DE LAS OFERTAS: Las ofertas podrán ser declaradas inadmisibles en los siguientes supuestos:

- a) Que no estuviera redactada en idioma nacional.
- b) Que no estuvieran firmadas por el oferente o su representante legal en ninguna de sus hojas.
- c) Que estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- d) Que fuera efectuada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el Estado Nacional.
- e) Que contuviera condicionamientos.
- f) Que tuviera tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar la descripción del bien o servicio ofrecido.-
- g) Que contuviera cláusulas en contraposición con las normas del presente pliego.
- h) Y demás causales de desestimación previstas en el artículo 25 del Anexo del Decreto n° 1030/16.

8.-) VISTA: Los originales de las ofertas serán exhibidas a los oferentes por el término de DOS (02) días, contados a partir del día hábil siguiente al de apertura. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa.

Asimismo, toda persona que acredite algún interés, podrá en cualquier momento tomar vista de las actuaciones referidas al presente procedimiento de selección, desde la apertura de los sobres que contengan las ofertas hasta la finalización del contrato, exceptuando la etapa de evaluación de las propuestas.

09.-) EVALUACION DE LAS OFERTAS: Será efectuada por la Comisión Evaluadora de la Universidad Nacional de Catamarca la que plasmará su criterio en un dictamen de evaluación que constará en un acta que se notificará por medio fehaciente a todos los oferentes dentro del término de dos (02) días de emitido, pudiendo los interesados presentar impugnaciones al mismo dentro de los tres (03) días de notificados. Durante éste término, el expediente que contenga las actuaciones del trámite estará a disposición de los oferentes para su vista en Dirección Área Compras en Rectorado sita en calle Esquiú n° 799 esq. Tucumán – primer piso - Catamarca , de lunes a viernes de 08:00 a 13:00.-

La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para la Universidad Nacional de Catamarca, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

Garantía de impugnación. Los oferentes para realizar impugnación al dictamen de evaluación deberán constituir una garantía por el tres por ciento (3%) sobre el total de la oferta presentada. Según la siguiente modalidades

- Con cheque certificado contra una entidad bancaria a la orden de la Universidad Nacional de Catamarca, **quien depositará el cheque dentro de los plazos que rijan estas operaciones.**
- En efectivo, mediante depósito en Banco de la Nación Argentina –cta. cte.n°46611461-89.
- Con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional.
- Con aval bancario.
- Mediante la afectación de créditos que el oferente o adjudicatario tenga liquidado y al cobro en entidades de la Administración Pública Nacional.

En todos los casos la constitución de las garantías detalladas precedentemente se efectuará en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 39) Del pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contracciones de la Administración Nacional

10.-) ADJUDICACION: La Resolución Rectoral por la que se adjudique el trámite será notificada fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los tres (03) días de dictada la misma.

11.-) VIGENCIA DEL SEGURO: El seguro a contratar será por el término de doce (12) meses efectivo a partir de la fecha de Resolución Rectoral adjudicando la presente licitación.

12) OPCION A PRÓRROGA: Al vencimiento del plazo contractual, la Universidad podrá optar por la prórroga de la Cobertura del seguro contratado, la que se extenderá por doce (12) meses más. La renovación operará de forma automática, previo informe favorable de la Dirección General de Personal de la UNCA y el común acuerdo entre las partes de fijar un nuevo precio mensual que regirá para la opción de prórroga siempre y cuando resulte beneficioso a los intereses de los asegurados.-

13) MODALIDAD DE PAGO: El pago, de las primas de los seguros contratados por los afiliados de la Universidad Nacional de Catamarca se realizara en forma mensual por el total de los certificados vigentes, actuando La Universidad como agente de retención. La Compañía presentará por mes adelantado las facturas con las primas correspondientes, que la Universidad abonará hasta los días 10 (diez) de cada mes por adelantado conforme a la nomina de certificados vigentes.

14.-) RESCISION: La Universidad podrá rescindir unilateralmente el seguro por culpa del adjudicatario, sin derecho a indemnización alguna para éste, en los siguientes casos: a) quiebra o concurso preventivo de la empresa adjudicataria; b) cuando ésta incurriera en fraude o negligencia o por incumplimiento de las condiciones pactadas en el presente pliego; c) cuando en la oferta se hubiera incurrido en inexactitudes que determinaron la adjudicación y d) cuando el adjudicatario hubiera transferido, en todo o en parte, el seguro sin la autorización de la Universidad.

Asimismo, la Universidad podrá rescindir el seguro unilateralmente y en cualquier momento, frente a circunstancias o el interés de la misma así lo aconsejen, sin que ello genere derecho al adjudicatario a exigir indemnización alguna por dicha decisión.

La voluntad de rescindir deberá ser comunicada por la Universidad por medio fehaciente con una anticipación mínima de sesenta (60) días corridos.

15.-) DECLARACIONES JURADAS QUE ACOMPAÑARAN LA OFERTA: Los oferentes deberán acompañar a su propuesta una declaración jurada donde conste que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado Nacional e igualmente en la misma deberá denunciar si mantiene o no juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas. En caso afirmativo, deberá individualizar: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.

16.-) DOMICILIO : En su propuesta, cada oferente deberá indicar su domicilio real y constituir un domicilio especial dentro del perímetro de la ciudad de San Fernando del Valle donde se dirigirán todas las notificaciones, judiciales o extrajudiciales que deban practicarse con motivo de la contratación. Asimismo, la presentación de oferta implicará de pleno derecho su aceptación a someter los diferendos que pudieran suscitarse con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Justicia Federal con asiento en ésta ciudad, con renuncia a todo otro fuero que pudiera corresponderle.-

17.-) CUIT E INGRESOS BRUTOS: Los oferentes deberán acompañar a su propuesta la constancia de inscripción a los impuestos: ganancias, IVA e ingresos brutos.-

18.-) INFORMACION CONTABLE: Los oferentes deberán adjuntar a su propuesta copia de sus estados contables firmados por Contador Público y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondientes a los dos ejercicios anteriores a la fecha de presentación de oferta .-

19.-) INFORMACION IMPOSITIVA:

I) Certificado fiscal para contratar: Los oferentes deberán acompañar a su propuesta la constancia de haber iniciado ante la AFIP, el trámite de obtención del **certificado fiscal para contratar (o en caso de poseerlo al momento de la apertura deberá presentar dicho certificado)** previsto en la Resolución General n° 1814 . Los oferentes quedarán excluidos de la obligatoriedad de poseer dicho certificado si sus presentaciones de oferta resultan inferiores a CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000,00). -

20.-) INFORMACION SOBRE CLIENTES:

Se adjuntará con la propuesta un listado de los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación de los últimos tres (03) años.

21.-) NORMAS DE APLICACIÓN : El presente procedimiento de selección se regirá: por las disposiciones contenidas en : el Decreto N° 1023/2001 ; el ANEXO que forma parte integrante del Decreto n° 1030/2016 y que constituye el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional “ (publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina del 15 de Septiembre de 2016) , por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones generales ; por las del presente pliego de bases y condiciones particulares y por las de la Resolución de la Subsecretaría de la Gestión Pública N° 039/2005 (de cumplimiento obligatorio para todos los oferentes del presente procedimiento de

selección). Todas estas Normas pueden ser consultadas en Dirección Área Compras en Rectorado, en días hábiles administrativos de 8:00 a 13:00.-

22.-) RESOLUCIÓN SGP N° 039/2005: Los oferentes encontrarán en el anexo I de la Resolución SGP n° 039/2005 las instrucciones que deberán observar con la finalidad de poder pre-inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) . Podrán para ello ingresar al sitio:

www.argentinacompra.gov.ar

=====

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
DIRECCION AREA COMPRAS EN RECTORADO
ESQUIU N ° 612 (4700) CATAMARCA

ASUNTO RECIBO POR RETIRO DE PLIEGO
LICITACION PRIVADA N° 021/2016
EXPEDIENTE N° 1260/2016

----- RECIBI de la Dirección Área Compras en Rectorado pliego de de bases y condiciones particulares, correspondiente a la Licitación Privada n° 021/2016, que tiene por objeto contratar la cobertura de seguro para alumnos activos de esta Casa de Estudios, cuya fecha prevista para la apertura de los sobres que contenga las propuesta el día 10 de Noviembre de 2016 de 2016 a las 12:00.

FIRMA ACLARACION O SELLO

Recibido por:

Fecha...../...../.....